



Municipalidad de Guacimo



ACTA N° 13 -2018, SESION EXTRAORDINARIA N° 05-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Atender a candidato Presidencial Fabricio Alvarado, Diputados Electos y Asuntos varios.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 13-2018
S. E. N° 05-2018
Fecha: 26-02-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

PUNTO UNICO: ATENDER A CANDIDATO PRESIDENCIAL FABRICIO ALVARADO DIPUTADOS ELECTOS Y ASUNTOS VARIOS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hoy no fue posible que asistieran a la sesión los Señores Candidato a la Presidencia y Diputados del partido Restauración Nacional, sin embargo me están comunicando que se les puede convocar para el martes 06 de Febrero 2018, a partir de las 3: p.m., por lo tanto se convoca a sesión extraordinaria y se les invita a participar, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando la necesidad de este Órgano Colegiado por sostener un dialogo en el cual se dé la oportunidad de manifestar las necesidades y propuestas que amerita este Cantón, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Extender cordial invitación a la Sra. Marulin Raquel Azofeifa Trejos y Srs. Eduardo Newton Cruickshank Smith y Giovanni Alberto Gómez, Diputados Electos del partido Restauración Nacional, por la Provincia de Limón a participar de una sesión extraordinaria a realizarse el día martes 06 de Marzo 2018 a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

El propósito es ser escuchados y al mismo tiempo conocer y escuchar las proyecciones que tienen en torno a la gestión de Gobierno, en relación al apoyo que le estarían brindando al desarrollo de este Cantón.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

1- Se dio lectura a oficio DLD-07-18, de fecha 26-02-18, firmado por el Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico – UTAMA CAPROBA y la Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos, en respuesta al en atención de lo indicado en el acuerdo 17, adoptado en sesión ordinaria 05, celebrada el 2 de febrero de 2018, en donde se solicita un informe con respecto al estado actual del negocio comercial denominado "Las Palmas del Caribe S.A", con cédula jurídica 3-101-110354, ubicado en el Distrito de Mercedes, por lo que, procedemos a manifestar lo siguiente:

Que según consta en expediente administrativo, Las Palmas del Caribe S.A., tiene registrada con el número de contribuyente 8380, licencia comercial de Restaurante y Hotel las Palmas, siendo que la actividad de restaurante lo es con venta de licor, categoría tipo C; dicho establecimiento comercial se ubica en el Distrito Mercedes, 200 metros al oeste del Río Dos Novillos, frente a ruta 32.

Ahora bien, mediante expediente sumario PMDG 02-2017, se realizó un debido proceso en el cual se pretendía determinar la existencia de responsabilidad, por la aparente infracción de lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley 9047, en torno a la venta de licores fuera del horario establecido y que en el caso de los restaurantes lo es entre las 10:00am hasta 2 y 30am. En relación, en dicho proceso se dictó resolución inicial en donde se determinó la aplicación de una multa económica por la suma de ₡ 852 400.00, sanción que fue recurrida con la presentación del recurso extraordinario de revisión, el cual a la fecha está en trámite de resolución por parte del asesor legal.



Acta N° 13-2018
S. E. N° 05-2018
Fecha: 26-02-18
Pág. N° 03.

Asimismo, se hace saber que durante el periodo 2018, no ha ingresado reporte oficial de Fuerza Pública, en donde se sugiera la posible comisión de infracciones a las regulaciones de la ley 9047; en relación, hubo una queja presentada por los vecinos, por aparente contaminación sónica, la cual fue trasladada al Ministerio de Salud, para su atención, ya que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Salud, compete a ese Ministerio, la atención de las denuncias por contaminación sónica, sin embargo vía telefónica se nos indicó por parte de ese Ministerio, que aún no tenían el sonómetro para ir a realizar la inspección y medición respectiva.

Ahora bien, por la medula importancia que tiene, se procede a reseñar el criterio de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de San José, quienes en su voto 303-2016, establecieron lo siguiente:

"Finalmente, en lo que hace al tema de la sanción objeto de análisis en este considerando, es claro del texto del inciso b) del artículo 14 de la Ley 9047, que la sanción es por la comercialización o venta de bebidas alcohólicas, no por la permanencia de personas en el local, la condición del local de abierto o cerrado al público en cualquier momento del día, o en el caso de las licencias que permiten la venta de bebidas servidas para consumo en el local, tampoco se sanciona el consumo de licor fuera del horario establecido en el tanto este haya sido vendido en el período legalmente permitido. En esta dirección, al describir la conducta sancionable administrativamente el inciso b) del artículo 14 de la Ley 9047 señala: "Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia". A partir de la redacción anterior, es claro para este Tribunal que la circunstancia fáctica o requerimiento establecido por el legislador que debe ser acreditado en el procedimiento sancionatorio seguido al patentado, es justamente la demostración de actos de "comercialización", esto significa que para que la sanción sea aplicable, resultará indispensable que se acredite en el expediente la existencia de una compra-venta de bebidas con contenido alcohólico fuera del horario correspondiente."

En suma, se hace de conocimiento del Concejo Municipal, que se estará programando la realización de operativos nocturnos sorpresa, para cual es necesarios habilitar turnos extraordinarios en el caso de los inspectores de esta Municipalidad, asimismo se coordinará con la Fuerza Pública y Ministerio de Salud, con el objeto de realizar operativos nocturnos conjuntos; estas acciones no son dirigidas exclusivamente hacia un establecimiento en particular, sin embargo, cuando se programen en el Distrito de Pocora y Mercedes, permitiría acreditar que todos los establecimientos de esos sectores, estén funcionando y actuando con apego a la ley, incluyendo la inspección del establecimiento indicado en el acuerdo municipal N° 17, adoptado en sesión ordinaria 05, celebrada el 2 de febrero de 2018.

Sin otro particular, se despiden;

Conocido el criterio legal, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Este criterio que están presentando fue, antes de que llegara el reporte de la Fuerza Pública de la balacera que hace unos días, precisamente cuando ellos estaban enviando este informe estaba llegando el parte policial, por eso tengo mis dudas con el informe y quisiera preguntarle a Yahaira Chambers y a Margarita Brenes que si es un restaurante y tiene patente hasta dos y treinta de la mañana, una cosa es restaurante y otra cosa es salón de baile, porque no ejercen el restaurante como tal. Yo lo que he visto son bailes que se hacen ahí, por eso quiero hacerles la consulta que si es lo mismo es restaurante con venta de bebidas alcohólicas o salón de baile, que son dos cosas que Yo no tengo claras aquí, ahora, Yo quiero adherirle a este criterio que me manda Don Danny que por favor adjunte el parte policial de la balacera, y también mandarle copia de la noticia que salió en el periódico La Teja, que dice Joven sale de bar a vomitar y lo matan, siendo un joven de tan solo 19 años.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 13-2018
S. E. N° 05-2018
Fecha: 26-02-18
Pág. N° 04.

Yo quisiera que esta noticia quede en actas y que no solo quede en actas si no que se adjunte al expediente de este lugar. Por lo tanto procedo a leerlo para que se aunte al acta:

**Joven sale de bar para vomitar y muere vapuleado y baleado
El muchacho andaba tomando con un amigo.**



El ataque se dio en las afueras de este local. Foto Reyner Montero.

Un joven, de tan solo 19 años de edad, murió la madrugada de este viernes luego de que un grupo, de al menos siete desalmados, lo agarró a golpes y le pegó tres balazos en las afueras de un bar en Pocora de Guápiles en Limón.

El fallecido fue identificado por el OIJ como Andrés Ruíz Montero, quien era vecino del sector de La Alegría de Siquirres y no contaba con ningún tipo de antecedente delictivo.

Wálter Espinoza, director del OIJ, explicó que antes del ataque, Ruiz estaba tomándose unos tamarindos junto a un amigo dentro del mencionado bar, pero tuvo que salir del local para vomitar.

"En las afueras del local se encontraban aproximadamente siete sujetos, quienes sin motivo la emprendieron a golpes contra el joven, adicionalmente se escucharon algunas detonaciones, eso provocó que el amigo de Andrés saliera del bar", dijo.

Los maleantes también agarraron a manazos al amigo del fallecido, pero este logró defenderse e, incluso, pudo rescatar a Andrés y lo subió a su carro con la intención de llevarlo de regreso a la casa en Siquirres, ya que en ese momento no se había dado cuenta de la gravedad de la agresión.

"En el camino, el otro joven se percató de que Ruiz estaba herido entonces decide llevarlo hasta el hospital de Guápiles, donde fallece a eso de las 4 a.m.", añadió.

Según explicó Espinoza, cuando los agentes del OIJ llegaron al centro médico notaron que el fallecido presentaba golpes en todo el cuerpo, además de un balazo en la ingle y dos más en el pecho.

El OIJ indicó que hasta el momento no han logrado identificar a ninguno de los agresores, pero sí tienen claro que se trataría de un grupo de siete hombres, por lo que ya están entrevistando a posibles testigos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 13-2018
S. E. N° 05-2018
Fecha: 26-02-18
Pág. N° 05.

El motivo por el cual atacaron a Ruíz y su amigo sigue siendo un misterio; sin embargo, la Policía Judicial no descarta que se trate de un tema personal.

Una vez leído esta noticia, debo de decir que, barbaridad no entiendo como teniendo y sucediendo estas cosas nosotros estamos quedados.

Yo no tengo ningún interés ni nada, ni amigo ni enemigo por el estilo soy de nadie, pero nos ha costado mucho llevar a Guácimo a hacer un cantón seguro pero este lugar a vecino a tirarse al suelo al pueblo de Pocora y a tirarse al suelo la paz que se estaba viviendo entonces Yo más bien quisiera que se adjuntaran esos temas y que el informe que venga, creo que debe de haber algún tecnicismo, con el cual podamos cerrar ese bar, porque vamos a seguir nosotros mandando acuerdos y mandando acuerdos. Por ahí me decía el Abogado que una resolución de la Sala Cuarta decía que cuando Usted iba a cerrar un bar porque estaban vendiendo bebidas fuera del momento, tenían que ver cuando la compraban, no cuando la estaban consumiendo, entonces esto viene a complicar un poquito más el panorama, Yo lo que siento es que debemos de tomar ya cartas en el asunto y ponernos muy serios en esto porque Ya Yo me quede sin palabras para expresar esta situación.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: Yo lo que siento es que debemos de ver que ha hecho Margarita en este sentido en el Departamento de Patentes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Es el informe que me están pasando, eso es lo que se ha hecho.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: Es porque hay varias denuncias de ellos.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: Yo quiero atacar el problema que se está dando, las balaceras que se están dando afuera, eso es lo que me tiene preocupado y el informe que nos pasa Yahaira y el Asesor Legal, es antes de que se diera ese parte, pero ahí ponen que desde diciembre no se reciben quejas, pero la ley no dice si es de diciembre o es de Enero, la ley dice que si hay dos o tres partes ya son reincidentes ya tienen que cerrar el lugar, y aquí dice que hay un parte de \$852.400.00 colones, el cual apelaron, ósea ni siquiera pagaron el parte que se les había aplicado la vez pasada, y ahora vienen otra vez a reincidir incrementando la violencia.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: A mí me preocupa porque en realidad el problema no es solamente en la cantina, si no de los vecinos también, Yo vivo a 200 metros de ese lugar y un día a las cuatro de la mañana se armó una balacera, y de una vez nos refugiamos adentro porque nos puede alcanzar una bala de esas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo más bien creo que el tema de Las Palmas no hay que tratarlo con el muchacho que está ahí, si no con la dueña de Las Palmas, ella está en Costa Rica, sería bueno citarla y citar al Departamento Legal y a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, para que le digan a ella las consecuencias que pueden venir a futuro, porque ella es la dueña de la patente, y que ella tome la decisión aquí mismo de retirar por lo menos la patente del restaurante que tiene ahí, Yo considero que sería hacerle un llamado a esta Señora, para que entienda de una vez las consecuencias legales que podría traerle a ella si no tomar esta decisión.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo creo que los reglamentos y procedimientos legales existen para aplicar la ley. Que no se ha aplicado no me explico porque no se ha hecho más expedito la aplicación de esto, porque aquí hemos tomado acuerdos, con relación a este negocio, igual con respecto a Búfalos que entiendo se paró la situación que se venía dando. Por eso creo que en este caso de Las Palmas lo que procede es que se aplique lo más pronto posible con mayor rigor y prontitud lo que establecen los



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 12-2018
S. O. N° 08-2018
Fecha: 23-02-18
Pág. N° 06.

reglamentos de patentes y lo que establece la ley y se le comunique a nombre de quien esta la patente. Yo no entiendo porque se ha tardado tanto, cual es el miedo o que es lo que ha pasado que no se aplica la ley como tiene que aplicarse. Yo pienso que debería de mandarse un acuerdo al Departamento Legal y a patentes y decirles que se actué de acuerdo a los hechos que han ocurrido, que actué a la mayor brevedad posible.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo le daría plazo al Departamento Legal y a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano al viernes, para lo cual voy a invocar un derecho constitucional en nombre de los habitantes de este Cantón, que es la ley pronta y cumplida este es un derecho constitucional, que tenemos todos los Costarricenses, y lo invoco en nombre del Cantón de Guácimo, por lo que quiero la ley pronta y cumplida en el caso del negocio Comercial Las Palmas del Caribe, por lo tanto **lo someto a votación: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en tomar esa decisión y que tanto el Departamento Legal como la Coordinadora de Servicios al Ciudadanos se presenten a la sesión del próximo viernes 02 de marzo 2018, con la resolución dando cumplimiento a la ley, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Avocando al derecho constitucional, que tenemos todos los Costarricenses, en este caso especial el derecho de todos los habitantes del Cantón de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Hacerle saber a la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora del Servicios al Ciudadanos de esta Municipalidad y al Lic. Dani Arguello Morales – Asesor Utama – Caproba, que este Órgano Colegiado determino manifestarles que deben proceder a la mayor brevedad posible a aplicar la ley pronta y cumplida en lo que respecta al tema ya conocido, referente al negocio Comercial Las Palmas del Caribe, debiendo asistir el día viernes 02 de marzo 2018, a la sesión ordinaria a partir de las 3:p.m, con la debida presentación del informe del cumplimiento de la resolución pronta y cumplida que deberán dictar.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 14-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-076-2018 firmado por el Arq. Luis Fernando Chacón Perez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo en respuesta al Acuerdo N° Trece, tomado mediante Sesión Ordinaria N° 44-17, celebrada el 03 de Noviembre dl 2017, al respecto indica que según visita a campo el día 19 de febrero de 2018 se cerifica plano de la Señora Ana Luisa Castillo Aguilar L-1490262-2011 se observa un único acceso a la vivienda, frente a calle pública, vertices 1 y 2 lado norte de propiedad.

Los planos colindantes al oeste de la propiedad de la Señora Ana Luisa Castillo Aguilar, son L-673160-2000 y L-673158 estos tienen acceso a calle pública

Conocida la información se resuelve:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Ana Luisa Castillo Aguilar, para su debido conocimiento copia del informe de resolución a su caso, presentado por el Arq. Luis Fernando Chacón Perez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3-Se dio lectura a oficio AMG- 0145-2018 con fecha de recibido 20-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DCM-2018, firmado por la Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo - Licda. Rocío Vargas Moya, en respuesta al **Acuerdo N° Siete, Sesión Ordinaria N° 06-18, del 09 de Febrero 2018**, al respecto manifiesta que la posibilidad de hacer los giros en forma mensual al Comité Cantonal de Deportes y Recreación procedo a indicarles que se podría hacer este giro con base en lo



Municipalidad de Guácimo 179



Acta N° 12-2018
S. O. N° 08-2018
Fecha: 23-02-18
Pág. N° 07.

presupuestado, sin embargo al final de cada trimestre se estaría revisando en monto girado con el fin de dar cumplimiento al artículo 170 del Código municipal que indica:

Que se gire " Un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales", de haberse girado un monto diferente (de mas o menos) de lo que correspondía de acuerdo a lo recaudado, se estará haciendo el ajuste en el giro siguiente al cierre de trimestre.

Cabe recalcar que para hacer los giros, como se indica en el oficio N° 15249 de la Contraloría General de la República, se debe " Corroborar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo cuente con su presupuesto debidamente aprobado de acuerdo con el ordenamiento jurídico, **de previo al giro de la transferencia respectiva.** Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131.

Además, ese Comité debe incorporar su Presupuesto inicial y variaciones presupuestarias en el Sistema de Información de Plantes y Presupuestos (SIPP), DE conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428.

Por lo anterior se debe informar a este Departamento el cumplimiento de lo indicado en la normativa para poder realizar los giros en forma mensual de lo contrario no se podría realizar dicho giro.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Mariana Chinchilla Olivares - Secretaría Ejecutiva- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para conocimiento de la Junta Directiva, respuesta a su oficio N° C.C.D.R.G-029-2018, que emite la Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo - Licda. Rocío Vargas Moya.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura oficio N° AMG-163-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-02-18, firmado Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DPMG-023-2018, firmado por la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., en el cual remite la orden de compra 10742 junto con visto bueno de recibido de materiales y factura original, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del Contratista Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de \$12.749.796.57.

Conocida la solicitud de pago, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-004-2017 de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar el pago de las órdenes de compra 10742, correspondiente a la Contratación Directa 2017-000232-01 " Materiales y Productos Minerales y Asfálticos", por concepto de compra de mezcla y emulsión asfáltica a favor de Contratista Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de \$12.749.796.57.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura oficio N° AMG-161-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 23-02-18, firmado Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, solicitando tomar acuerdo de pago a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo por un monto de \$ 43.666.041.25, que corresponde al 3% anual.

Conocida la solicitud de pago, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 12-2018
S. O. N° 08-2018
Fecha: 23-02-18
Pág. N° 08.

De conformidad al oficio N° AMG-161-2018 del Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar el pago de ₡ 43.666.041.25, que corresponde al 3% anual a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 16-02-18, firmado por el Comité Pro-Mejoras Barrio La Manudita y vecinos de Calle El Tres, agradecemos ser tomados en cuenta en el programa de mejoramiento vial, ya que según información brindada por Ustedes existe un presupuesto asignado para dicho fin.

Como ya lo hemos manifestado ante el Concejo Municipal estamos a la espera de que se ejecute la segunda etapa del proyecto de pavimentación de Calle El Tres - El Bosque, que según nos informaron aun esta en agenda del MOPT. Sin embargo mientras eso avanza en el Concejo, solicitamos un verdadero trabajo de mantenimiento de la carretera, ya que siempre se hace un trabajo superficial que no soluciona el problema de los huecos y son contados los días que se mantiene en condiciones aceptables.

En caso de que haya la voluntad política para ejecutar el proyecto de pavimentación, se puede ir trabajando también en la solución de los problemas de aguas que afectan esta vía, existen de 4 a 6 puntos importantes donde es evidente la salida de aguas pluviales a la carretera, por la falta de caños amplios y alcantarillas, eso ocasiona el lavado del material cada vez que llueve con fuerza.

La idea es que en un trabajo coordinado entre el Ingeniero Municipal la Municipalidad y los vecinos, se puedan ir trabajando en esa línea para solventar de una vez por todas el problema de salida de aguas que deteriora aún más la carretera.

Conocido el oficio que remite el Comité Pro-Mejoras Barrio La Manudita y vecinos de Calle El Tres, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Comité Pro-Mejoras Barrio La Manudita y vecinos de Calle El Tres, que este Órgano Colegiado no cuenta con información en cuanto a la conclusión de la primera etapa del proyecto de pavimentación de Calle El Tres - El Bosque, que efectuara el MOPT.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio oficio N° C.C.D.R.G-029-2018 con fecha de recibido el día 26-02-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Mariana Chinchilla Olivares - Secretaria Ejecutiva-Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, manifestando que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo promueve diferentes procesos en el programa de Juegos Deportivos Nacionales. Actualmente en nuestro programa anual de actividades está contemplado desarrollar las siguientes disciplinas: atletismo, boxeo, balonmano, voleibol, voleibol de playa, futsal y fútbol. Además, para estas justas se cuenta con la participación de una Asociación de Gimnasia. Parte del objetivo es lograr la clasificación a la etapa final de juegos nacionales a realizarse en el mes de julio del presente año, previamente se debe participaren la eliminatoria regional, la cual se lleva a cabo entre marzo y mayo. Durante esta etapa nuestros equipos deben trasladarse a diferentes lugares como Limón, Talamanca, Recocí, Matina, Siquirres, San José, Alajuela entre otros. La situación económica del Comité no es muy favorable, y a que sólo recibimos el 3 % de los ingresos ordinarios municipales, lo cual no es suficiente para cubrir todos los gastos que generan las disciplinas deportivas que estamos fomentando en nuestro cantón. Por tal razón, queremos solicitar si es posible nos colaboren con transporte para nuestros Jóvenes.

Conocida la solicitud se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



181

Acta N° 12-2018
S. O. N° 08-2018
Fecha: 23-02-18
Pág. N° 09.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Mariana Chinchilla Olivares - Secretaría Ejecutiva- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que en respuesta a la solicitud presentada mediante oficio C.C.D.R.G-029-2018, este Órgano Colegiado le hace saber a la Junta Directiva C.C.D.R.G, que se procedió mediante el **Acuerdo N° Seis, de la Sesión Extraordinaria N° 05-18, del 26-02-18**, a la aprobación del pago de \$ 43.666.041.25, que corresponde al 3% anual.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio N° MR 006-2018, con fecha de recibido 20-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Carlos Gamboa Rodríguez - Gerente Multiservicios REMODEL S.A., en el que manifiesta irregularidades del proyecto "Remodelación Ebais Iroquois" contratación directa 2017CD-000265-01.

Conocido el oficio presentado por el Sr. Carlos Gamboa Rodríguez - Gerente Multiservicios REMODEL S.A., se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Dani Arguello Morales - Asesor Utama - Caproba para que en conjunto con el Arq. Luis Fernando Chacón Perez - Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, atiendan el oficio presentado por el Sr. Carlos Gamboa Rodríguez - Gerente Multiservicios REMODEL S.A., referente a supuestas irregularidades del proyecto "Remodelación Ebais Iroquois" contratación directa 2017CD-000265-01.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 26-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Daisy Ulate Quesada y Johana Guzmán Rodríguez, de la Junta de Educación de la Escuela Hernan Garrón Salazar y la Directora Mirna Zapata Chaves, solicitando la donación de 35 alcantarillas N° 30 para el frente de la Institución, también que les ayudaran con el bajob y el relleno ya que no cuentan con personal ni dinero para hacer ese trabajo, ya que las zanjas son muy ondas, manifiestan que hacen de nuevo esta solicitud ya que llevan ocho años esperando por esa donación con el Concejo anterior. Les urge porque ya se han caído dos niños con bicicletas en esa parte. Además indican que el Señor Regidor Plácido López les ofreció hace dos años un play infantil para la Institución como los que se encuentran en el parque de Guácimo. Hacen saber que han hecho las consultas otras veces y les dijeron que volvieran a hacer la solicitud. Quisieran saber cuando pueden entregar un proyecto para una tapia de baldosa y con alambre navaja para cerrar toda el área de la Institución ya que tienen problema con algunos vecinos que tienen animales que llegan hacer daño a los corredores y a las huertas de la Institución, pero lo mas urgente es por robos que han sufrido durante varios años, para lo cual presentaran proforma de materiales y mano de obra. Cuentan con el constructor para realizar el trabajo, tienen mas de cinco años de no presentar un proyecto de la Institución en los cuales la Municipalidad tiene el deber de ayudar, la intención es que los niños tengan un lugar adecuado para estudiar y proteger la escuela de tantos daños.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda, solicitud de ayuda presentada por Junta de Educación de la Escuela Hernan Garrón Salazar y la Directora Mirna Zapata Chaves, para su análisis. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 12-2018

S. O. N° 08-2018

Fecha: 23-02-18

Pág. N° 10.

10. Se dio lectura a oficio Of-001-2018, con fecha de recibido 26-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. María de los Ángeles Méndez Cordero – Directora Escuela de Parismina, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento del periodo. Manifiesta que solamente un postulante para cada terna, por ser una comunidad pequeña y que además es muy difícil convencer a nuevas personas que sean parte de la Junta de Educación.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

A petición de la Sra. María de los Ángeles Méndez Cordero – Directora Escuela de Parismina, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Parismina a las siguiente personas:

Ginger Hernández Chaves	ced. 1-1149-0327
Paola Brenes Calvo	ced. 3-0355-0235
Anabelle Aguilar Salazar	ced. 7-0115-0465
Elizabeth Gamboa Rodríguez	ced. 7-0086-0127
José Joaquín Bonilla Cordero	ced. 7-0046-0080

(Periodo de vigencia 26-02-2018 – Periodo de vencimiento 26-02-2021).

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Aquí tengo una certificación que le extiendo la Tesorera Municipal - Sra. Ana Moreno Alvarado, solicitada por la Síndica Blanca Rosa Mejías Medina, la cual presenta a este Concejo Municipal, que tiene que ver con el monto de dinero que se le ha cancelado por asistir Comisionada a actividades de la RECOMM, al respecto de este tema quiero dejarle claro a la compañera que el problema no es que vaya o no vaya a RECOMM, el problema es que no hay carros disponibles y sacar un carro para mandar a una sola persona a reunión a la RECOMM, es tiempo, dinero e inclusive el Chofer tiene que permanecer inactivo hasta la conclusión de la actividad y el problema es que las Unidades que hay no alcanzan para todas las responsabilidades que hay que realizar durante el día. Entonces el tema sería que si pueden movilizarse y RECOMM tiene recursos, pues sería que lo hagan por ese medio.

En uso de la palabra la Síndica Blanca Rosa Mejías Medina, dice: RECOMM no nos paga transporte, nada mas nos da el almuerzo, porque todas las Municipalidades envían a sus representantes en vehículos, y como Usted dijo que no habían viáticos para la Comisión de RECOMM, yo lo que digo es que por lo menos se me reconozca el pago de los pasajes hacia los lugares donde tenga que desplazarme a asistir a las reuniones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: A mí me parece bien, no hay ningún problema.

Quiero aprovechar también para justificar la ausencia de la compañera Laurita López López, debido a que el día de hoy esta comisionada en la MICIT, por el asunto de la desaparición del Reuter que sucedió en esta Municipalidad y que dicho dispositivo electrónico pertenece a las computadoras del MICIT.

Conocida la justificación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta a favor de la Reg. Laurita López López correspondiente a la sesión del día 26 de febrero 2018, por encontrarse comisionada en el MICIT, tratando tema por la pérdida de un Reuter que pertenece a las computadoras del MICIT.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo 183



Acta N° 12-2018
S. O. N° 08-2018
Fecha: 23-02-18
Pág. N° 11.

12- Se dio lectura a oficio AMG- 0125-2018 con fecha de recibido 19-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual informa que en acatamiento al acuerdo N° catorce, Sesión Ordinaria 04-18 del 26-01-2018, se asignó una oficina para brindar información de Centros Turísticos, contiguo a la plataforma de servicios, por otro lado en la primera planta se cuenta con una sala de reuniones para efectos de las capacitaciones correspondientes.

CONOCIMIENTO.

13- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G.-68-2018 con fecha de recibido 26-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Mariana Chinchilla Olivares - Secretaria Ejecutiva - Comité Cantonal de Deportes, en el que transcribe acuerdo N° Dos, en Reunión Ordinaria N°06, Acta N°06, celebrada el 16 de febrero de 2018, la Junta Directiva por unanimidad acuerda: Remitir al Concejo Municipal copia del oficio CDRG354-2017 referente a respuesta de lo solicitado en el oficio N° 927-2017 y la copia del Acta en la cual fue conocido por el Concejo Municipal. Además informa que en el periodo 2017 se adquirió el marcador electrónico.

CONOCIMIENTO.

14. Se dio lectura a oficio DEC-JR.-033-02-2018 con fecha de recibido 26-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Johnny Rodríguez Rodríguez, - Director Ejecutivo Federación CAPROBA - Municipalidades de Cantones Productores de Costa Rica (CAPROBA), en el que remitir el acuerdo según epígrafe del Consejo Intermunicipal de nuestra institución.

En el cual, motivados en la importancia y trascendencia del proyecto de diseño y ampliación de la ruta nacional N° 32, tiene para el país y la provincia de Limón, los Gobiernos Locales representados en nuestra organización, emplazan al Gobierno de la República, para que, en los próximos 30 días naturales, se defina e informe la voluntad política, fuente de financiamiento y figura jurídica a utilizar, para financiar las obras complementarias y propuestas al diseño identificadas por las diferentes Comisiones Cantonales en coordinación con la Dirección del Proyecto a cargo del Ing. Kenneth Solano del CONAVI.

De la misma manera, instamos para que se aplique el artículo 12 y siguientes de la Ley N° 9293, siendo que el proyecto fue declarado de interés público y conveniencia nacional con el fin de superar las limitaciones de tramitología inter institucionales que han sido limitantes y ponen en riesgo la ejecución del proyecto, se recibirá notificaciones al correo electrónico info@caproba.go.cr

CONOCIMIENTO.

15. Se dio lectura a circular con fecha de recibido 26-02-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la MSc. Karla Rojas Pérez - Directora Ejecutiva a.i., - Unión Nacional de Gobiernos Locales, haciendo de conocimiento que a partir del presente año el área de Incidencia Política de la UNGL, estará enviando a las Secretarías de los Concejos Municipales fichas técnicas de los proyectos de ley en corriente legislativa para el Régimen Municipal que sean consultados a los Gobiernos Locales.

Lo anterior con el fin de brindar un insumo de parte de nuestra Institución para la toma de decisiones de los Concejos Municipales en torno a proyectos de Ley.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las quince horas, cincuenta minutos.

Manrique Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria



Municipalidad de Guacimo

